

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 10470** *Resolución de 4 de julio de 2018, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Vicente Molina Rodríguez.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza vinculada de Instituciones Sanitarias Concertadas convocada por Resolución de 14 de marzo de 2018, de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León («BOE» de 2 de abril de 2018), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

El Rector de la Universidad de Valladolid y el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, «BOCYL» del día 16 y «BOE» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, han resuelto nombrar a don Vicente Molina Rodríguez, Catedrático de Universidad del área de «Psiquiatría», adscrita al Departamento de Pediatría, Inmunología, Obstetricia y Ginecología, Nutrición y Bromatología, Psiquiatría e Historia de la Ciencia, de esta Universidad, vinculado con la plaza de Licenciado Especialista de Psiquiatría en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, (código K055K05/RP00011).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 4 de julio de 2018.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.–El Consejero de Sanidad, Antonio María Sáez Aguado.